



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

3077

RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC-IRQ-DRASD-SD-14-1221 de 02 de abril de 2014, publicada en el diario "El Telégrafo" de la ciudad de Guayaquil el 15 de abril de 2014, la Superintendencia de Compañías y Valores ordenó la liquidación de varias compañías, entre ellas la de la compañía REEDDYOR REPRESENTACIONES ASESORAMIENTOS S.A;

QUE mediante Resolución No. SC-IRQ-DRASD-SD-14-1943 de 19 de mayo de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de mayo de 2014, se excluyó a la compañía REEDDYOR REPRESENTACIONES ASESORAMIENTOS S.A de la Resolución Masiva de Liquidación No. SC-IRQ-DRASD-SD-14-1221 de 02 de abril de 2014 a fin de continuar con el proceso en forma individual;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía REEDDYOR REPRESENTACIONES ASESORAMIENTOS S.A, EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante la Notaria Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de julio de 2014;

QUE la señora Marcela de Lourdes Reyes Mejía, en su calidad de Liquidadora de la compañía REEDDYOR REPRESENTACIONES ASESORAMIENTOS S.A, EN LIQUIDACIÓN ha solicitado, a través de oficio ingresado a este Órgano de Control el 22 de julio de 2014, la aprobación de la indicada escritura pública; y comunica que la mencionada sociedad mercantil ha cancelado el valor proporcional del costo de la publicación efectuada a expensas de la Superintendencia de Compañías y Valores en el Diario "El Telégrafo" de la ciudad de Guayaquil el 15 de abril de 2014, y solicita se apruebe la reactivación presentada;

QUE la Subdirección de Disolución ha emitido el Informe de Inspección No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-720 de 12 de agosto de 2014, del cual se desprende que los libros sociales cumplen con los requisitos legales y reglamentarios correspondientes. En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SC-IRQ-DRAF-TH-2014-136 de 14 de julio de 2014:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía REEDDYOR REPRESENTACIONES ASESORAMIENTOS S.A, EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Notaria Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de julio de 2014; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía REEDDYOR REPRESENTACIONES ASESORAMIENTOS S.A, EN LIQUIDACIÓN, y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de la Liquidadora de la compañía REEDDYOR REPRESENTACIONES ASESORAMIENTOS S.A, EN LIQUIDACIÓN, otorgado a favor de la señora CPA. MBA. Marcela de Lourdes Reyes Mejía, inscrito dentro del Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, bajo el No. 8723 del Libro de Nombramientos, el 30 de junio de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución a la Representante Legal de la compañía mencionada en el artículo que antecede, en la forma prevista en la Ley, en la dirección domiciliaria de la misma y disponer que ésta cumpla lo ordenado en la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional, de conformidad con el segundo inciso del artículo 371 de la Ley de Compañías.



-2-
RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14.
REEDDYOR REPRESENTACIONES ASESORAMIENTOS S.A, EN LIQUIDACIÓN

3000209

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de la presente, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, otorgada el 15 de diciembre de 1995. Cumplido sentará razón de lo actuado.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública y al Director Metropolitano Tributario del I. Municipio del D.M. de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

18 ABO 2014

DRA ROSARIO CARVAJAL CALVACHE

Referencia No. 706
Exp. 49408
Trámite. 30897-0

PNV

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "Reeddyor Representaciones Asesoramientos S.A.", de fecha 15 de Diciembre de 1995, la Resolución No.SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3077, de fecha 18 de Agosto del 2014, dictada por la Doctora Rosario Carvajal Calvache, Subdirectora de Disolución, Encargada, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se Aprueba la reactivación de la referida compañía, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 26 de Agosto del año 2014.- El Notario.-



Alex Barrera
DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



REPOSICIÓN
BLANCO

Rección Nacional de Registro de Datos Públicos



09000010

TRÁMITE NÚMERO: 53760

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	35153
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3401
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706917141	REYES MEJIA DE LOURDES MARCELA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
FECHA ESCRITURA:	14/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN:SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3077
FECHA RESOLUCIÓN:	18/08/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN ENCARGADO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REEDDYOR REPRESENTACIONES ASESORAMIENTOS S.A., EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA



C000011

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 133 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE ENERO DE 1996, TOMO: 127.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSÉ ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMO-2014)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

